



PL10171
Sobre 211
vence 25/06/2026

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DE LÍMITES DE LA PROVINCIA DE TALARA, Y ALGUNOS DE SUS DISTRITOS, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto sanear diversos límites de la provincia de Talara, y algunos de sus distritos, del departamento de Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

Colindancias interprovinciales:

- a.1 Límite interprovincial Talara - Sullana.
- a.2 Límite interprovincial Talara - Paíta.

b. Colindancias interdistritales:

- b.1 Límite interdistrital Los Órganos – Máncora.
- b.2 Límite interdistrital El Alto – Los Órganos.
- b.3 Límite interdistrital El Alto – Lobitos.
- b.4 Límite interdistrital El Alto – Pariñas.
- b.5 Límite interdistrital Lobitos – Pariñas.

Artículo 2. Delimitación

Se delimitan los siguientes límites de la provincia de Talara, y algunos de sus distritos, del departamento de Piura, según las memorias descriptivas que se detallan a continuación:

a. Colindancias interprovinciales

- a.1 Límite interprovincial Talara - Sullana

Inicia en la intersección de la estribación noreste de un cerro sin nombre y el thalweg de la quebrada Fernández en la coordenada UTM 506 691 m E y 9 538 494 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación noreste de dicho cerro, hasta su cumbre en la coordenada UTM 506 175 m E y 9 538 281 m N de referencia; continúa en dirección sur por la línea de cumbres de los cerros



Camotales, Campana, sin nombre en la coordenada UTM 508 315 m E y 9 535 329 m N de referencia, Serrano, Tigres, El Buitre, Camino del Charón, Cuesta La Brea, Mirador y Colaciones, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 512 021 m E y 9 519 302 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación sur de dicho cerro, hasta el punto de coordenada UTM 511 644 m E y 9 518 454 m N; continúa en dirección suroeste por la vaguada noreste de la cumbre este del cerro Chalaco, hasta la cumbre este de dicho cerro en la coordenada UTM 511 046 m E y 9 517 959 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste de la cumbre este del cerro Chalaco, hasta el punto de coordenada UTM 510 654 m E y 9 517 767 m N; continúa en dirección sur en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 510 674 m E y 9 517 583 m N en el thalweg de la quebrada El Muerto; continúa en dirección sur por la estribación norte del cerro Plateado, hasta el punto de coordenada UTM 510 877 m E y 9 516 196 m N en la divisoria de aguas de la quebrada El Muerto con la quebrada Gramadal; continúa en dirección oeste por la línea de cumbres del cerro Plateado, hasta la cumbre central de dicho cerro en la coordenada UTM 510 081 m E y 9 516 319 m N de referencia; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 509 899 m E y 9 515 953 m N, en la cumbre sur del cerro Plateado; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de la cumbre sur del cerro Plateado, hasta el punto de coordenada UTM 510 179 m E y 9 515 158 m N en el thalweg de la quebrada Gramadal; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Gramadal en la coordenada UTM 511 758 m E y 9 514 266 m N de referencia; continúa en dirección sur por la estribación norte de un cerro sin nombre, hasta su cumbre en la coordenada UTM 511 732 m E y 9 513 136 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la línea de



cumbres de los cerros sin nombre en la coordenada UTM 511 821 m E y 9 511 997 m N de referencia, sin nombre en la coordenada UTM 511 747 m E y 9 511 834 m N de referencia y sin nombre en la coordenada UTM 512 164 m E y 9 511 268 m N de referencia, hasta la cumbre del cerro Pachón en la coordenada UTM 512 771 m E y 9 510 608 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, hasta el punto de coordenada UTM 512 849 m E y 9 510 388 m N; continúa en dirección sur en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 512 647 m E y 9 510 062 m N, hasta el punto de coordenada UTM 512 584 m E y 9 509 382 m N; continúa en dirección sur por la estribación norte del cerro Blanco, hasta la cumbre este de dicho cerro en la coordenada UTM 512 414 m E y 9 508 069 m N de referencia; continúa en dirección sur por la línea de cumbres de los cerros Salvajudo, sin nombre en la coordenada UTM 514 107 m E y 9 503 927 m N de referencia, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 510 969 m E y 9 501 804 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste de dicho cerro, hasta la confluencia de la quebrada Pananga y quebrada La Encañada (que da origen a la quebrada Pasul) en la coordenada UTM 509 041 m E y 9 500 357 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de una quebrada sin nombre, hasta su nacimiento en la coordenada UTM 509 059 m E y 9 497 873 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste de un cerro sin nombre, hasta su cumbre en la coordenada UTM 509 400 m E y 9 497 239 m N de referencia; continúa en dirección sur por la línea de cumbres de los cerros sin nombre en la coordenada UTM 509 618 m E y 9 496 732 m N de referencia, Mogollón, sin nombre en la coordenada UTM 508 562 m E y 9 492 484 m N de referencia, sin nombre en la coordenada UTM 510 524 m E y 9 491 444 m N de referencia, Arbolitos y Conchudo, hasta la cumbre noreste del cerro Bandera en la coordenada UTM 507



257 m E y 9 489 003 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Honda con la quebrada Jaguay Grande, hasta el punto de coordenada UTM 509 338 m E y 9 486 287 m N; continúa en dirección sureste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 509 652 m E y 9 486 090 m N, hasta el punto de coordenada UTM 509 726 m E y 9 485 938 m N en la naciente de una quebrada sin nombre (conocida como Agua Dulce); continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada (que aguas abajo cambia de nombre a quebrada Huallacal y quebrada Hualtacal), hasta el punto de coordenada UTM 516 799 m E y 9 475 143 m N; continúa en dirección suroeste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 503 765 m E y 9 472 437 m N, trifinio entre las provincias de Paita, Sullana y Talara.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Quebrada Seca, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0762 (9-b). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sullana, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0761 (10-b). Lima, Perú.

a.2 Límite interprovincial Talara - Paita.

Inicia en el punto de coordenada UTM 503 765 m E y 9 472 437 m N, trifinio entre las provincias de Paita, Sullana y Talara; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 495 000 m E y 9 471 223 m N, finaliza en el punto de coordenada UTM 476 462 m E y 9 467 585 m N, en la línea de costa.



Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Talara, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0661 (10-a). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Sullana, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0761 (10-b). Lima, Perú.

Colindancias interdistritales

b.1 Límite interdistrital Los Órganos – Máncora

La descripción inicia utilizando la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Lobitos, Perú, 1:100 000, 2° edición, serie J631, hoja 0662 (9-a), Lima, Perú; e Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Quebrada Seca, Perú, 1:100 000, 2° edición, serie J631, hoja 0762 (9-b), Lima, Perú.

Inicia en el punto de coordenada UTM 509 998 m E y 9 532 861 m N, en la cumbre sur del cerro Serrano; continúa en dirección noroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 490 775 m E y 9 542 562 m N, en el eje de la vía Panamericana.

A partir de este punto la descripción utiliza la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Los Órganos, Perú, 1:25 000, 1° edición, serie J831, hoja 0662 1 SE (09a1SE), Lima, Perú.

Continúa en dirección noroeste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 488 775 m E y 9 543 572 m N en la línea de costa.



Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lobitos, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0662 (9-a). Lima, Perú.



- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Quebrada Seca, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0762 (9-b). Lima, Perú.

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Los Órganos, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0662 1 SE (09a1SE). Lima, Perú.

b.2 Límite interdistrital El Alto – Los Órganos

Inicia en el punto de coordenada UTM 509 998 m E y 9 532 861 m N, en la cumbre sur del cerro Serrano; continúa en dirección oeste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 477 544 m E y 9 532 811 m N en la línea de costa.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lobitos, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0662 (9-a). Lima, Perú.

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Quebrada Seca, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0762 (9-b). Lima, Perú.



b.3 Límite interdistrital El Alto – Lobitos

La descripción inicia utilizando la *Cartografía Básica Oficial*: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Punta Restín, Perú, 1:25 000, 1° edición, serie J831, hoja 0662 3 NE (09a3NE), Lima, Perú.

Inicia en el punto de coordenada UTM 471 136 m E y 9 523 838 m N, en la línea de costa.

A partir de este punto la descripción utiliza la *Cartografía Básica Oficial*: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Lobitos, Perú, 1:100 000, 2° edición, serie J631, hoja 0662 (9-a), Lima, Perú.

Continúa en dirección sureste en línea recta, finaliza en la cumbre oeste del cerro Coyonitas, en la coordenada UTM 495 480 m E y 9 515 160 m N de referencia, trifinio entre los distritos de El Alto, Lobitos y Pariñas.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente *Cartografía Básica Oficial*:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lobitos, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0662 (9-a). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Punta Restín, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0662 3 NE (09a3NE). Lima, Perú.

b.4 Límite interdistrital El Alto – Pariñas

La descripción inicia utilizando la *Cartografía Básica Oficial*: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Quebrada Seca, Perú, 1:100 000, 2° edición, serie J631, hoja 0762 (9-b), Lima, Perú.



Inicia en la cumbre noreste del cerro Cuesta La Brea en la coordenada UTM 508 500 m E y 9 523 813 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada La Capilla y Faiquillal con la quebrada Oyocos, hasta la cumbre del cerro Cardo.

A partir de este punto la descripción utiliza la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Hualtaca, Perú, 1:25 000, 1ª edición, serie J831, hoja 0762 3 NO (09b3NO), Lima, Perú; e Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Redondos, Perú, 1:25 000, 1ª edición, serie J831, hoja 0762 3 SO (09b3SO), Lima, Perú.

Continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste del cerro Cardo, hasta el punto de coordenada UTM 500 916 m E y 9 518 735 m N; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta la naciente de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 500 857 m E y 9 518 666 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada, hasta su desembocadura en la quebrada Hualtaca en la coordenada UTM 500 607 m E y 9 517 949 m N de referencia; continúa en dirección sur en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 500 687 m E y 9 517 554 m N, 500 697 m E y 9 517 396 m N, 500 736 m E y 9 517 322 m N, 500 736 m E y 9 517 286 m N, 500 473 m E y 9 516 944 m N, 500 466 m E y 9 516 830 m N, 500 294 m E y 9 516 769 m N, y 500 140 m E y 9 516 464 m N, hasta el punto de coordenada UTM 500 210 m E y 9 515 993 m N.

A partir de este punto la descripción utiliza la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Lobitos, Perú, 1:100 000, 2ª edición, serie J631, hoja 0662 (9-a), Lima, Perú; e Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Quebrada Seca, Perú, 1:100 000, 2ª edición, serie J631, hoja 0762 (9-b), Lima, Perú.



Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Oyocos con la quebrada Cuyonitas, finaliza en la cumbre oeste del cerro Cuyonitas, en la coordenada UTM 495 480 m E y 9 515 160 m N de referencia, trifinio entre los distritos de El Alto, Lobitos y Pariñas.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lobitos, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0662 (9-a). Lima, Perú.*
- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Quebrada Seca, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0762 (9-b). Lima, Perú.*
- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Hualtaca, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0762 3 NO (09b3NO). Lima, Perú.*
- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Redondos, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0762 3 SO (09b3SO). Lima, Perú.*

b.5 Límite interdistrital Lobitos – Pariñas

La descripción inicia utilizando la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Lobitos, Perú, 1:100 000, 2° edición, serie J631, hoja 0662 (9-a), Lima, Perú.

Inicia en la cumbre oeste del cerro Cuyonitas, en la coordenada UTM 495 480 m E y 9 515 160 m N de referencia, trifinio entre los distritos de El Alto, Lobitos y Pariñas; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 483 921 m E y 9 513 283 m N, en el eje de la vía Panamericana; continúa en dirección suroeste por



el eje de dicha vía (pasando por los puntos de coordenadas UTM 482 965 m E y 9 511 099 m N, y 480 420 m E y 9 508 219 m N de referencia), hasta su intersección con la divisoria de aguas de la quebrada Media (que tiene entre sus tributarios a la quebrada El Cardo) con la quebrada Honda en la coordenada UTM 478 793 m E y 9 507 603 m N de referencia.

A partir de este punto la descripción utiliza la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Quebrada Honda, Perú, 1:25 000, 1° edición, serie J831, hoja 0662 2 SO (09a2SO), Lima, Perú; Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Lobitos, Perú, 1:25 000, 1° edición, serie J831, hoja 0662 3 SE (09a3SE), Lima, Perú; Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), A.H. Nueva Talara, Perú, 1:25 000, 1° edición, serie J831, hoja 0661 1 NO (10a1NO), Lima, Perú; e Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Talara, Perú, 1:25 000, 1° edición, serie J831, hoja 0661 4 NE (10a4NE), Lima, Perú.

Continúa en dirección oeste por la divisoria de aguas de la quebrada Media (que tiene entre sus tributarios a la quebrada El Cardo) con la quebrada Honda, hasta el punto de coordenada UTM 473 464 m E y 9 504 704 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 473 320 m E y 9 504 773 m N, en la naciente de una quebrada sin nombre; continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada, hasta el punto de coordenada UTM 472 536 m E y 9 504 135 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 472 435 m E y 9 504 150 m N, 470 985 m E y 9 502 999 m N, 470 881 m E y 9 502 852 m N, 470 622 m E y 9 502 838 m N, 470 430 m E y 9 502 734 m N, 470 391 m E y 9 502 605 m N, y 469 643 m E y 9 502 020 m N, finaliza en el punto de coordenada UTM 466 738 m E y 9 503 172 m N, en la línea de costa.



Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lobitos, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 0662 (9-a). Lima, Perú.*

- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Quebrada Honda, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0662 2 SO (09a2SO). Lima, Perú.*



- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lobitos, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0662 3 SE (09a3SE). Lima, Perú.*

- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). A.H. Nueva Talara, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0661 1 NO (10a1NO). Lima, Perú.*

- *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Talara, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 0661 4 NE (10a4NE). Lima, Perú.*

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los límites contenidas en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Prevalencia

La presente ley prevalece, en lo que resulte incompatible, sobre la Ley 14019, Fijando los límites de los distritos de Pariñas y La Brea, de la provincia de Talara, departamento de Piura; de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por la



Ley 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiséis.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS LIMITES INTRADEPARTAMENTALES DE LA PROVINCIA DE TALARÁ

